

RIO GALLEGOS; 24 de Enero de 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.430/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 018 de fecha 13 de Febrero de 2002, dictada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ "Ad-Referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se concede Licencia por Estudios a la Dra. Teresita LUCERO – Categoría Adjunto Ordinario – Dedicación parcial – a partir del 24 de Enero y hasta el 23 de Febrero de 2002;

Que obra Despacho N° 005/02 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando ratificar en todas sus partes la mencionada norma legal;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 018 de fecha 13 de Febrero de 2002, dictada por la Sra. Decana Prof. Dora LOPEZ "Ad-Referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se concede Licencia por Estudios a la Dra. Teresita LUCERO – Categoría Adjunto Ordinario – Dedicación parcial – a partir del 24 de Enero y hasta el 23 de Febrero de 2002.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C. Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

037